



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónConsejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

Secretaría General

## MEMORANDO N° 1327 -2010-CONCYTEC-SG

A : **Dr. Jorge del Carpio Salinas**  
Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTI

ASUNTO : Implementación de la recomendación referente a la Ley de Silencio Administrativo

REF. : Oficio N° 88-2010-CONCYTEC-OCI

FECHA : 10 de noviembre del 2010

Por medio del presente comunico a usted que la Presidencia del CONCYTEC, mediante Hoja de Envío N° 1296/P, ha dispuesto que se implemente la Recomendación del Oficio N° 889-2010-CONCYTEC-OCI, relacionado con el Informe N° 06-2010-CONCYTEC-OCI sobre "Cumplimiento de la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo – Período: octubre 2010":

En tal sentido, remito a usted las conclusiones y recomendación mencionada, que señala:

## CONCLUSIONES:

1. *"En el mes de octubre del presente año, el CONCYTEC no registró solicitudes de atención en el Sistema de Trámite Documentario referente a procedimientos administrativos sujetos a la Ley N° 29060 "Ley del Silencio Administrativo" y al Texto Único de Procedimientos Administrativos.*
2. *En el mes de octubre del presente año no se han presentado denuncias respecto al incumplimiento de la atención de los procedimientos administrativos sujetos a la Ley del Silencio Administrativo".*

## RECOMENDACIÓN:

1. *"En mérito a lo expuesto en el rubro precedente se recomienda a su Despacho Señor Presidente, a efecto de que vía Secretaría General disponga que el presente informe sea publicado por intermedio del portal electrónico de su página web del CONCYTEC, en virtud al Art. 5º de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

Sírvase indicar a quien corresponda se publique las conclusiones y recomendación arriba mencionadas en la página web del CONCYTEC.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

*J. DEL CARPIO S.*

Jorge A. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.  
Secretario General (e)

Cc: Presidencia  
Órgano de Control Institucional  
JDELC-SG/mqm